

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-573. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 16 de abril de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

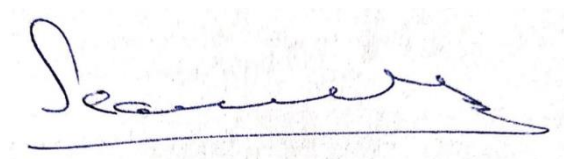
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por la demandante Señora ANGELA YADIRA LOZANO HERRERÑO, y en consecuencia, teniendo en cuenta lo decidido en el presente proceso, se ordena hacerle entrega de las sumas de dinero que le corresponden por concepto de cuota alimentaria de los meses de marzo y abril del año 2021, previo fraccionamiento del título que se encuentra depositado a órdenes de este Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.